

DECRETO N° 0812

NEUQUÉN, 14 MAY 2001

El Registro N° 0242/01 -Bis- de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 547/01 de la Dirección General de Control de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se adjunta copia del Decreto Provincial N° 0696/01 mediante el cual se proroga a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2001, la adscripción otorgada por Decreto Provincial N° 1617/00 del señor SCHTEINMAN MARIO, D.N.I. N° 4.157.452;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1264/00 por el cual se acepta la adscripción del nombrado a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

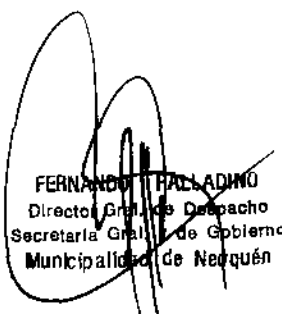
Que por Informe N° 300/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se acepte la prórroga de la adscripción a la Municipalidad de Neuquén del señor SCHTEINMAN MARIO, D.N.I. N° 4.157.452, Clase 1935, que fuera aceptada oportunamente mediante Decreto N° 1264/00, con efectividad al día 01-01-01 y hasta el día 31-12-01 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR la prórroga de la adscripción a la Municipalidad de la ----- ciudad de Neuquén del señor SCHTEINMAN MARIO, D.N.I. N° 4.157.452, Clase 1935, que fuera aceptada por Decreto N° 1264/00, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, con efectividad al 01-01-01 y hasta el día 31-12-01; de acuerdo al Informe N° 300/01 de la Dirección General de Personal y ...//2º


FERNANDO HALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Coordinación y Planeamiento Estra-
tégico.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CONTE MAC DONELL.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Civil y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén